

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****UNIVERSIDADES**

8626 *Resolución de 8 de mayo de 2009, de la Universidad de Zaragoza, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

A la vista del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 26 de enero de 2009 (Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza 02-09, de 6 de febrero), y de conformidad con lo regulado en la disposición adicional segunda de la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

De acuerdo con las citadas normas, quedan integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria pertenecientes a esta Universidad y que se relacionan a continuación, con los efectos que se indican en cada caso, conforme a lo indicado en el mencionado acuerdo de 26 de enero de 2009.

DNI	Apellidos y nombre	Área de conocimiento	Fecha efectos administrativos	Fecha efectos económicos
17727511	Fabra Garcés, Luis Alberto.	Economía Financiera y Contabilidad.	27/11/2008	27/11/2008
17200466	Gallego Ranedo, M. ^a del Carmen.	Antropología Social y Cultural.	27/11/2008	27/11/2008
29101771	Garrido Rubio, Ana Pilar.	Comercialización e Investigación de Mercados.	08/01/2009	08/01/2009
17848770	Giménez Salillas, Luis.	Fisioterapia.	27/11/2008	27/11/2008
18162554	Jarne Jarne, Gloria.	Fundamentos del Análisis Económico.	27/11/2008	27/11/2008
17421580	Martínez Casamayor, Florencia.	Enfermería.	27/11/2008	27/11/2008
17720817	Rueda Tomás, M. ^a del Mar.	Economía Financiera y Contabilidad.	07/10/2007	01/05/2008
17702302	Sánchez-Valverde García, M. ^a Belén.	Estadística e Investigación Operativa.	01/01/2008	01/05/2008

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (B.O.E. núm.167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 8 de mayo de 2009.–El Rector, Manuel José López Pérez.